



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de Enero de 2017.
DECRETO ALC. N°293/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°186 de fecha 17 de Enero de 2017, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"; Acuerdo N°15/2017, tomado en la 3° Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 09 de Enero de 2017; Memorándum N°08/2017 de fecha 24 de Enero de 2017, de Coordinadora SENDA Previene Alto Hospicio; Memorándum N°166/2017, de 25 de Enero de 2017, de Director de Dirección Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, que solicita aprobar Convenio de Colaboración Técnica y Financiera.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Apruébese en todas sus partes el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera**, suscrito el 06 de Diciembre de 2016, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la **Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"**.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de la presente Modificación de Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ DIDECO